



8 de febrero del 2019
TN-DG-040-2019

Diputado
Pablo Heriberto Abarca Mora
Asamblea Legislativa

Estimado Diputado:

Con un atento y cordial saludo, y en atención a sus oficios PHAM-277-2019 del 17 de enero de 2019 y PHAM-278-2019 del 21 de enero de 2019, le brindamos respuesta a sus consultas:

1. *¿Cuenta actualmente, el Teatro Nacional con un encargado de conservación y restauración?*

La pregunta N°1 se refiere específicamente a si en el Teatro Nacional en este momento, hay una persona responsable nombrada y ejerciendo en el sitio, el cargo de Coordinador del Departamento de Conservación. En caso de que la respuesta sea positiva, sírvase indicar el nombre completo, el tipo de nombramiento y las fechas de este nombramiento en dicho cargo y el estado actual. En caso de que la respuesta sea negativa, sírvase indicar los nombres de las personas que a partir del 2010 han ocupado este cargo, los tipos de nombramientos, así como las fechas o periodos en que se han desempeñado en el mismo, el tipo nombramiento, así como los periodos en que este cargo no ha contado con un funcionario nombrado en el mismo.

El Departamento de Conservación hoy se compone de 8 funcionarios de planta, un ingeniero industrial a préstamo del Departamento de Operaciones y Servicios, más el apoyo de tres profesionales externos. Actualmente la responsabilidad y coordinación es asumida por el Director General, a la espera del reintegro del Coordinador propietario.

Por otra parte, durante el proceso de formulación del Plan Integral se ha contado con la asesoría de expertos en conservación y patrimonio internacionales, tales como Xavier Fabrè, Arquitecto especialista en Conservación, Barcelona y Juan Ruesga Navarro, Arquitecto Escenógrafo y especialista en Conservación, Sevilla. Adicionalmente, es menester informar que el Concejal Roberto Villalobos, ex rector del ITCR, arquitecto y especialista en Conservación, ha sido parte fundamental del equipo del Teatro en el desarrollo del Plan Integral.

Desde el 2010 se ha contado con los siguientes funcionarios como coordinadores del Departamento de Conservación.

Nombre	Desde	Hasta
Arq. William Monge Quesada	Antes de 2010	Julio 2015
Arq. Miguel Herrera Gallegos	Diciembre 2015	Mayo 2018
Lic. Fred Herrera Bermúdez	Mayo 2018	Enero 2019
Lic. Max Valverde Soto	Enero 2019	

El proyecto de ley del Plan Integral se presentó a la Asamblea Legislativa en mayo del 2018.

2. *¿Existe de administraciones pasadas o de la actual, algún planeamiento o programa para la restauración de las fachadas del Teatro Nacional? ¿Se cuentan presupuestadas esas obras? ¿Se han llevado a cabo alguna de estas restauraciones?*



Con relación a la pregunta N°2, se debe considerar si en algún momento, se ha considerado y/o presentado por parte de alguna administración del Teatro Nacional, la solicitud de uso de superávit de la institución y/o del Ministerio de Cultura y Juventud para entre otros, la restauración de las fachadas del Teatro Nacional. En caso positivo, sírvase presentar copia certificada de la documentación relacionada la cual debe incluir la gestión realizada en este sentido y otros, incluyendo las actas certificadas de sesiones de Junta Directiva del teatro, en las cuales se haya conocido, acordado y/o dictaminado el asunto.

A partir de la consulta de los diferentes procesos de contratación relacionados con la restauración de fachadas y que fueron autorizados por el Consejo Directivo, se adjuntan las actas certificadas correspondientes. Ver Anexo 1.

Se adjunta certificación por parte del Coordinador de Administración, señor José Bernal Cordero con respecto a las partidas presupuestarias del Departamento de Conservación. Ver Anexo 2.

Aunque en décadas anteriores se han intervenido las fachadas, es a partir del 2015 que empieza el proyecto más reciente que describimos a continuación:

Año 2015

La propuesta del proyecto la realiza el Arq. William Monge como Coordinador del Departamento de Conservación, donde contemplaba varios aspectos

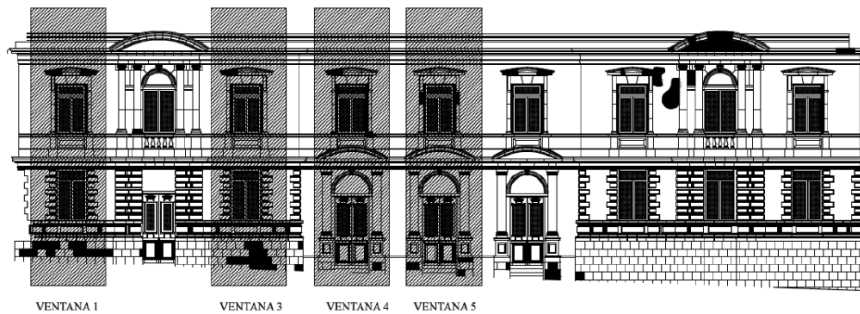
1. Restauración o sustitución de piedras (granito y molejón)
2. Restauración de la cornisa, marquesinas y arquitrabe
3. Diagnosticar estado de los bajantes pluviales
4. Restauración y consolidación de estucos (repellos)
5. Restauración de ventanas y puertas.
6. Protección e impermeabilización de la marquesina.

En ese año, el Arq. Monge informó que los picapedreros, que en otros momentos de la historia realizaban trabajos al Teatro Nacional, manifestaron no querer inscribirse en el Sistema de Compras Públicas ni directa, ni indirectamente, así que se dificultó el inicio del proceso de contratación. Finalizando el año 2015, se tuvo un acercamiento con el señor Jonathan Krieg, egresado de *Masonry Program del Bath College of Higher Education, del Reino Unido*, con experiencia en la talla en piedra y en procesos de restauración.

Año 2016

Es desde este momento que se cuenta con un experto que puede realizar trabajos de restauración en la intervención de las fachadas del edificio. Se prepara el cartel con las especificaciones técnicas y establece la metodología de la intervención y las etapas o fases del proyecto, dando prioridad a los elementos con mayores daños.

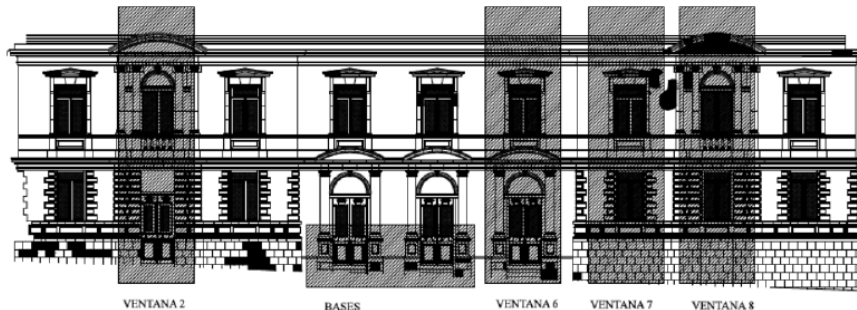
Este año se realiza el enchapado en piedra del cuarto que almacena la bomba del sistema contra incendios, probando así la calidad del trabajo del Sr. Jonathan Krieg. Se da también la restauración de la primera etapa del proyecto de la fachada Sur, que incluía las ventanas número 1-3-4 y 5.



ETAPA I

Año 2017

La orden de inicio para la etapa 2 se dio en julio del 2017, por lo que se empieza con la instalación de los cuerpos de andamios. Siendo ocho torres de andamios y la confección de un puente metálico para no afectar la marquesina, este trabajo se realizó con personal del teatro. La etapa 2 incluía las ventanas 2-6-7-8 y las bases de las puertas de acceso.



ETAPA II

Año 2018

Se terminan las ventanas 7, 8 y 9 de la etapa 2. Además, se amplía la contratación que contienen las siguientes fases:

Ventana 9: no incluida en el contrato original

- Limpieza de rocas
- Reemplazo de juntas de mortero
- Reparación de los daños que presentan las rocas
- Instalación de púas anti-palomas



- Instalación de malla triangular jordomex para tapar la abertura del frontón

Año 2019

Este año se pretende terminar la ventana número 3 y los últimos 20 metros de la moldura de caveto.

Además, ya se está realizando la valoración de la restauración de la fachada Este, Norte y Oeste. Estas tres fachadas están menos afectadas que la Sur, esto por la contaminación que genera el tráfico vehicular de la Avenida Segunda y lo expuesta que se encuentra al colindar directamente con la acera. La manipulación de andamios y logística no será tan complicada debido a esta situación.

3. ¿Se han realizado inversiones previas en las instalaciones eléctricas del TNCR De ser así especifique: ¿Cuánto es el monto de estas inversiones? ¿A qué han correspondido dichas inversiones?

Con relación a la pregunta 3, sírvase indicar todas las inversiones, restauraciones, mantenimiento y acciones que se han realizado en el pasado a partir del año 2000 y hasta la fecha en materia de instalaciones eléctricas.

De acuerdo a lo indicado por funcionarios administrativos y técnicos del Departamento de Conservación, desde el año 2002, se han realizado trabajos diversos en mejoras del sistema eléctrico, así como mantenimiento a las instalaciones.

Es importante indicar que los trabajos eléctricos realizados en esos años, comprendían las recomendaciones y criterios técnicos válidos para la legislación vigente, sin embargo, el miércoles 16 de febrero del 2012 se decretó el “RTCR 458: 2011 Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad”, que adopta la norma estadounidense NFPA-70 o National Electrical Code (NEC 2008).

El propósito de este Código es la salvaguarda práctica de las personas y de los bienes, de los riesgos que se derivan de una inadecuada instalación eléctrica o del uso de materiales y equipos para el uso de la electricidad. Esta norma vino a rigidizar los procesos constructivos e instalaciones con lo cual muchas de las mejoras entre el 2000 y 2012 no cumplen la normativa.

Año 2000: El arquitecto y conservador William Monge Quesada, como jefe de departamento de conservación comienza a detectar problemas en las instalaciones eléctricas.

Año 2000: se realiza estudio del estado de las instalaciones eléctricas del TNCR, lo realiza estudiante de Ingeniería como parte de requisitos de graduación, en este momento se detectan con más detalle las deficiencias en las instalaciones.

Año 2002: El Departamento de Conservación incluye dentro de su planilla de planta un técnico electricista.

Año 2002: Se realiza el Diagnóstico Estado de las Instalaciones Eléctricas. Dicho informe es entregado en noviembre 2002 donde el ingeniero eléctrico Ismael Mazón realiza las



recomendaciones para que se corrijan, realicen mejoras y sustituciones de las instalaciones existentes y que estas cumplan las normativas vigentes a esa fecha. El área intervenida por el Ingeniero Mazón corresponde a 6500 m². Las recomendaciones fueron implementadas en el transcurso de los años 2002 y 2003.

Año 2002: Se concreta la instalación de sistema de pararrayos, lo anterior como una de las recomendaciones del ingeniero eléctrico Mazón.

Año 2002 al 2008: se inician, además, una serie de trabajos para sustituir los tableros e instalaciones eléctricas.

Los trabajos son realizados con personal de la institución y los materiales se compran por medio de contratación administrativa. Es importante recalcar que los trabajos se realizaron en horario nocturno para evitar interrumpir las actividades propias del teatro. Es decir, de 10:00 pm a 6:00 de la mañana. Dependiendo del término del espectáculo.

Se realizaron los cambios más importantes para dar seguridad al edificio patrimonial.

Se sustituyeron tableros distribuidos por el TNCR:

- 2 tableros ubicados en puesto 3 (costado este)
- 1 tablero ubicado en gradas acceso segundo nivel sur este
- 2 tableros ubicados en el Mezanine tercer nivel este
- 4 tableros ubicados en el puente de la tramoya
- 1 tableros ubicados en la barra de luces
- 1 tableros ubicados en la planta eléctrica
- 1 tableros ubicados en la bomba del sistema contra incendios
- 1 tableros ubicados en Boletería
- 1 tableros ubicados en Antigua Dirección
- 2 tableros ubicados en la Cafetería
- 2 tableros ubicados en el Foyer
- 1 tableros ubicados debajo de las gradas ingreso a Galería
- 2 tableros ubicados debajo de la cabina de luces
- 3 tableros ubicados en la cabina de luces
- 1 tableros ubicados en banco de dimmer sobre cabina de luces un disyuntor.
- 1 tableros ubicados en entrada al cielo raso
- 1 tableros ubicados en el jardín costado sur
- 1 tableros ubicados en antiguo camerino actual oficina conservación costado sur (este) tercer piso.

Como se indicó al principio hubo un cambio de legislación en el 2012.

Año 2013: Cuando se comenzó con el desmontaje de todo el sistema durante los trabajos de refuerzo estructural del escenario, aparecieron muchos cables con calibres inadecuados, añadidos, etc., que eran de muy alto riesgo y que fueron aspectos imprevisibles para el proyecto que se estaba llevando a cabo en ese momento. Por lo que fue necesario sustituir la totalidad de



ese cableado que correspondía al de sonido, fibra óptica, cableado telefónico de cobre y cableado de energía del sector del escenario.

Se procede entonces a aprobar una orden de cambio para la sustitución de las instalaciones eléctricas de la zona debajo del escenario con un monto de ¢49.961.375,00 cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco colones con 00/100.

Año 2014: Se contrató el suministro e instalación de un transformador sumergible trifásico 300KVA en el edificio principal del Teatro Nacional” con un monto de ¢39.850.000,00 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil colones) incluyó suministro y construcción de una bóveda de concreto en el costado sur este.

Año 2018. El 16 de mayo cayó un rayo sobre el Teatro Nacional, provocando severos daños en varios equipos importantes, como dispositivos electrónicos del elevador, por otra parte, algunos equipos de Tecnología e Informática quedaron fuera de servicio, en específico, servidor de que contenía la máquina virtual en la cual se ejecutaba el Sistema Financiero Prominence, adicionalmente se dañaron varios conmutadores de red.

Comentado [CMC1]: Valorar el texto y revisar redacción o resumirlo más.

Debido a los daños ocurridos se procedió a realizar las contrataciones pertinentes para mejorar el pararrayos existente.

El Programa Integral contempla dentro de sus múltiples actividades la implementación de un sistema especializado de última tecnología para la protección de descargas atmosféricas.

4. En los últimos días se habla acerca de dos incidentes relacionados con incendios en las instalaciones del Teatro Nacional, por la gravedad que esto representa, debe existir una minuta o acta de lo sucedido, por ello solicito me haga llegar la copia del documento en donde conste lo relacionado con dichos incidentes y la explicación detallada de a que responden esos sucesos.

Con relación a la pregunta 4, se solicita que el documento entregado esté debidamente certificado. Asimismo, se solicita que la información, así como explicación detallada y que debería estar debidamente registrada con relación a cada uno de esos dos supuestos incidentes, incluya fecha, hora, detalle de lo sucedido y de cómo se atendió, así como acciones puntuales tomadas con relación a los mismos. En forma adicional, que se entregue copia certificada de las actas, protocolos, bitácoras y otros documentos tales como informes y/u otros con relación a estos dos supuestos conatos de incendio.

Incidente N°1 del 7 de enero de 2016.

Mediante oficio TN-CO-001-2016 del 08 de enero de 2016, el entonces Coordinador de Conservación, Arq. Miguel Herrera Gallegos, indica:

“En la tarde del jueves 7 de enero, un pequeño ventilador giratorio, propiedad de los funcionarios de la tienda, en un momento que esta se encontraba sola mientras el dependiente fue al servicio sanitario, se comenzó a incendiar. Afortunadamente la ausencia fue por pocos minutos y a la llegada a la tienda, el mismo dependiente noto el olor y el humo y fue el mismo quien dio la alerta de incendio solicitando extintores. Segundos después llegaron funcionarios de teatro con extinguidores y apagaron el fuego.”



TN-DG-040-2019
Página 7 de 10

Este conato de incendio pudo propagarse hacia las cortinas de tela de ahí a las pinturas del cielo y hasta el piso superior de madera.

Se adjunta copia del documento completo. Ver Anexo 3.

Incidente N°2 del 7 de junio de 2017.

De acuerdo con el documento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, adjunto, Constancia de Incidente Consecutivo 37077-2017, ocurrido el 7 de junio de 2017 a las 19:03 hora, se hace constar la ocurrencia de un incidente con las siguientes características Tipo 5.1.1.8 - EMERGENCIAS FISICOQUIMICAS - ELECTRICOS - CORTO CIRCUITO -C.C. DENTRO DE ESTRUCTURA, descripción del Incidente Corto Circuito en líneas eléctricas internas

Se adjunta copia del documento completo. Ver Anexo 3.

En relación con la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad que otorga la UNESCO, favor se sirva contestar: ¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para una declaratoria de patrimonio de la humanidad? ¿Se ha iniciado por parte de las autoridades del teatro el procedimiento para optar por esta declaratoria? ¿Cuáles la situación del Teatro Nacional respecto a dicha declaratoria? ¿Se ha analizado y contemplado por parte del TNCR, las repercusiones y consecuencias que representaría el proyecto: "Proyecto Integral de Conservación del Teatro Nacional", ¿para optar por dicha declaratoria?

¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para una declaratoria de patrimonio de la humanidad?

Para emprender procesos de candidatura de declaratorias de Patrimonio de la Humanidad, el país debe estar adherido a la Convención del Patrimonio Cultural y Natural, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO, 1972) conocido como "Patrimonio Mundial". Asimismo, el bien patrimonial que se desea inscribir debe cumplir a cabalidad con el concepto que sustenta esa convención: el "Valor Universal Excepcional" (VUE). De esta forma, el Comité de Patrimonio Mundial posee dos especialidades y atiende los asuntos culturales a través del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Internacional) y los asuntos de naturaleza con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Costa Rica ratificó la Convención mediante Ley No. 5980, 11 de noviembre de 1976. Desde hace pocos años se cuenta con un punto focal compuesto por representantes del Ministerio de Ambiente y Energía, y del Ministerio de Cultura y Juventud. Ahora bien, toda propuesta de inscripción debe explicar el bien patrimonial, justificar porqué posee un posible Valor Universal Excepcional (VUE), y de qué modo podrá mantenerse, protegerse, conservarse, administrarse, monitorearse y dar a conocer dicho valor.

Por lo anterior, el primer paso para efectuar una candidatura de declaratorias de Patrimonio de la Humanidad consiste en inscribir el bien patrimonial en la Lista Indicativa del Estado Parte, el cual cuenta con un formato oficial. Estas listas contienen bienes con posible valor de patrimonio mundial y sirven como referencia para establecer el análisis comparativo que se deberá presentar en el expediente. Posteriormente, se realizaría la candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial. Todo esto obliga al Estado a efectuar un estudio exhaustivo sobre el bien patrimonial que justifique el VUE y requiere de una



inversión por parte del país para presentar un documento oficial de gran calidad científica, traducido a las lenguas oficiales de la UNESCO, sea inglés o francés. (Ver estudio de PricewaterhouseCoopers LLP de 2007).

https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/78452/PwC_fullreport.pdf

Las inscripciones de bienes patrimoniales de índole cultural se canalizan de la siguiente manera: el Ministerio de Cultura y Juventud remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, y este, al embajador ante la UNESCO, quien eleva la propuesta de inscripción ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

¿Se ha iniciado por parte de las autoridades del Teatro el procedimiento para optar por esta declaratoria?

No. Este proceso es sumamente largo y también costoso. Pero, en conversaciones con expertos UNESCO se nos ha informado que un edificio en condición de vulnerabilidad no podría ser considerado para esta Declaratoria porque no podría responder a las obligaciones de conservación tales como se indican en los procedimientos para elaborar una candidatura. De esta forma, es justamente la ejecución de las acciones incluidas en el Plan Integral presentado a la Asamblea lo que eventualmente allanarían el camino hacia una candidatura.

Más bien, se ha realizado un proceso interno como país relativo a la obtención de la declaratoria del Teatro Nacional de Costa Rica como Símbolo Nacional del Patrimonio Histórico Arquitectónico y Libertad Cultural, finalmente logrado vía Ley No. 9521. De esta forma, el Teatro Nacional de Costa Rica cuenta con todos los reconocimientos nacionales existentes, designado como Monumento Nacional (1965), Institución Benemérita de las Artes Patrias (1999), y Símbolo Nacional (2018).

Antes del 2017 se desconoce si otras autoridades efectuaron trámite alguno en esta materia, por lo cual, ese año se consultó al representante del punto focal de la Convención y su respuesta fue que no había ningún antecedente al respecto. Asimismo, en reciente consulta ante la oficina Multipaís de UNESCO en San José mediante correo electrónico 21.01.2019, se obtuvo la siguiente respuesta: recibimos confirmación del Centro de Patrimonio Mundial que no se encuentra ningún expediente para la inscripción del Teatro Nacional de Costa Rica.

¿Cuál es la situación del Teatro Nacional respecto a dicha declaratoria?

Como se mencionó, no hay trámite alguno. Con la puesta al día del Teatro Nacional de Costa Rica en aspectos de gestión y conservación que procura solventar el Programa mencionado, se podría optar por un futuro proceso de declaratoria a escala mundial. Técnicamente, se podría considerar un proceso de inscripción en la Lista Indicativa, y más adelante, según resultados, dar el paso hacia una candidatura a Patrimonio Mundial. Por ahora, se considera necesario prestar atención al Programa, las posibles asesorías técnicas con expertos, inclusive un estudio en materia de patrimonio cultural inmaterial presente en el Teatro.

¿Se ha analizado y contemplado por parte del TNCR las repercusiones y consecuencias que representaría el “Proyecto Integral de Conservación del Teatro Nacional” para optar por dicha declaratoria?

Sí. Como el resultado del Programa Integral, que respeta el tejido histórico original a partir de intervenciones reversibles y mínimamente invasivas en relación con el objetivo, es un edificio menos



vulnerable y más seguro para las personas, las repercusiones serán positivas, tal cual como se ha explicado anteriormente.

Cabe mencionar que el Manual de Elaboración de Propuestas de Inscripción en la Lista de Patrimonio Cultural de la UNESCO (pág., 11,2011) indica lo siguiente:

“Una propuesta de inscripción no es más que el inicio de una labor mucho más extensa destinada a mejorar los procesos de conservación en todos los niveles. En caso de lograrlo, la inscripción del bien en la Lista de Patrimonio Mundial compromete al Estado Parte interesado a seguir manteniendo el bien para garantizar la protección conservación y gestión a lo largo de su Valor Universal Excepcional”.

Por lo anterior, con el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico TNCR, **se estarían dando pasos importantes** para considerar a futuro una posible gestión de declaratoria según dicta la Convención del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO).

“Con relación a lo expuesto y solicitado en el último párrafo del oficio PHAM-277, le solicito indicar si en el pasado y particularmente a partir del 2010, en alguna sesión de Junta Directiva se ha comentado, expuesto o planteado la posibilidad de una declaratoria de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO para el Teatro Nacional; sírvase entregarme copia certificada de las actas de las sesiones de Junta Directiva en que pudiera haber sucedido.”

Se adjuntan las actas y acuerdos certificados del Consejo Directivo Directiva. Ver Anexo 4.

“En forma adicional, le solicito informar sobre todos los nombramientos y/o contrataciones de cualquier tipo que se hayan dado a partir del mes de agosto del 2015 y hasta la fecha, relacionadas con el "Proyecto Integral de Conservación del Teatro Nacional" así como del Contrato y del Proyecto 20810; solicito indique todos los nombres, plazos, montos, producto a entregar y tipo de contratación o nombramiento. Debe incluirse aquí también, cualquier contratación o servicio requerido y que se ha atendido como parte de contrataciones por outsourcing u otros.”

Ver Anexo 5.

Le solicito indicar y certificar los nombres de los miembros de la Junta Directiva del Teatro Nacional del 2010 a la fecha y certificar si alguno de ellos tanto en el presente como en el pasado, ha estado relacionado en forma directa o indirecta con el Teatro a nivel personal, profesional, laboral u otro (como por ejemplo el caso de participación en alguna empresa contratada por la institución), por medio de contratación laboral, servidos profesionales, contratación por outsourcing u alguna otra, específicamente para trabajos relacionados con la conservación, restauración y/o mantenimiento del inmueble.

Ver Anexo 6.

En relación con la segunda parte de la pregunta, ver Anexo 7. Claramente, de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa, cualquier miembro del Consejo que haya participado en servicios previos de diseños a ejecutar se vería impedido de participar en proceso de contratación para la ejecución de obras con el Teatro. Adicionalmente, los miembros actuales del Consejo y sus empresas se encuentran impedidos para contratar con el Teatro Nacional cualquier otro servicio a futuro.

Como parte de lo anterior, solicito indique en forma certificada, el nombre de la empresa(s) y profesionales contratados para el cambio de piso del escenario del Teatro Nacional incluyendo estos



TN-DG-040-2019
Página 10 de 10

mismos datos con relación a la colocación de los "pines" en su momento que darían anclaje y soporte a una futura mecánica teatral. Se solicita, el nombre o razón social, detalle de la contratación, justificación, fecha, plazo y monto, así como número de expediente de contratación.

En el siguiente cuadro se muestra el nombre de la empresa(s) y profesionales contratados para el cambio de piso del escenario del Teatro Nacional incluyendo estos mismos datos con relación a la colocación de los "pines" en su momento que darían anclaje y soporte a una futura mecánica teatral. ". Los datos certificados se aprecian en el Anexo 8.

Esperando haber respondido claramente todas sus inquietudes me despido, cordialmente,

Max Valverde Soto
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

cc: Archivo